

ACLARACIONES I - MT3 CUENCA HUAURA

1. Cruces de río

- a. El diseño y ejecución de los cruces de río queda a criterio y responsabilidad del subcontratista ejecutor, debiendo éste garantizar el tránsito de la maquinaria.
- b. Los planos de diseño deberán ser remitidos al gestor para su evaluación y aprobación previo a su ejecución en sitio.
- c. El subcontratista ejecutor deberá conformar algún material sobre las tuberías para garantizar el tránsito de los volquetes.
- d. Los cruces de río se deben habilitar no solamente para volquetes sino también el tránsito de camionetas.
- e. Los cruces de río deben tener el ancho necesario para el cruce de los vehículos que transiten sobre éste.
- f. Estos cruces de río deberán ejecutarse al inicio del proyecto como una de las labores prioritarias.
- g. El mantenimiento de los cruces de río es permanente por parte del subcontratista ejecutor.
- h. El subcontratista ejecutor debe considerar todas las labores de protección medio ambiental en aras de no contaminar el río.
- i. El subcontratista ejecutor debe hacer un mantenimiento permanente ante cualquier crecida intempestiva del río y debe mantener un monitoreo permanente del cauce del río.
- j. Es responsabilidad del subcontratista ejecutor colocar la señalética y/o vigías correspondientes para evitar que agentes externos a la obra utilice el acceso por los cruces de río.
- k. El subcontratista ejecutor deberá considerar la implementación de un plan de mitigación ante la crecida del río.
- l. Por estar estos caminos de accesos en zonas donde se tiene que interactuar con pobladores, propietarios, posesionarios y juntas de usuarios, el subcontratista deberá conciliar el trazo y el diseño de cruces; asimismo, considerar dentro de su staff un especialista social, para que en coordinación con el área social del gestor realicen las gestiones correspondientes para dar celeridad a la liberación predial y social de estas zonas.

2. Fórmula polinómica

Los oferentes deben considerar en sus costos cualquier posible variación de precio por materiales, equipos mano de obra y todo lo que sea necesario para el cumplimiento del objetivo del contrato, no se considera reajuste de ningún tipo para el presente contrato.

3. Periodo de Lluvia/Crecida de río

El postor deberá tener presente que, el plazo contempla periodos de lluvia y crecidas de río, entre diciembre y abril. Se advierte de trabajos de contingencia para este periodo, sin embargo, el subcontratista deberá tomar toda previsión de labores preventivas.

Se entiende que las condiciones climáticas, especialmente en la temporada de crecidas de río, pueden ser impredecibles. Por tanto, el SUBCONTRATISTA deberá contemplar que es posible que se produzcan paralizaciones de algunas de las actividades del servicio a contratar y que el tiempo de estas paralizaciones estará sujeto a las condiciones específicas del sitio.

Para esto, el SUBCONTRATISTA deberá considerar una doble movilización como una doble desmovilización en relación con el periodo de crecida de río a su costo, adaptándose según las circunstancias lo demanden.

Durante este periodo climático, es imprescindible que en el sitio de construcción se mantenga el equipo básico esencial para contingencia ante eventualidades y que todos sus sectores que se encuentren en labor se mantengan protegidos.

Las actividades que se proyecta que sí continuarán con normalidad en este periodo son: construcción de muros del Paquete 4, así como en los Diques de Cuenca Alta, las partidas de Reforestación y de paisajismo. (Esto según las condiciones de sitio)

Por último, el SUBCONTRATISTA deberá presentar un plan de contingencia detallado para el periodo de crecidas de río. Este plan deberá abordar el personal mínimo necesario, los recursos y equipos que se mantendrán en sitio para garantizar la continuidad de las operaciones en la medida de lo posible.

4. Labores preventivas

El subcontratista deberá elaborar un plan de labores preventivas para ejecución en crecidas de ríos, a fin de proteger los sectores que están en proceso de construcción de manera que aseguren la ejecución del proyecto. Dicho plan deberá considerarse dentro de la oferta, sin afectar la estructura de costos presentada y deberá contemplar como mínimo, los siguientes trabajos:

- Protección con ataguías temporales, espigones temporales, reforzamiento de bordes con roca al volteo, y otros a fin de proteger el área de emplazamiento de los diques en construcción, los accesos, plataformas de acopio y canteras de cauce, y otros adyacentes al cauce de río.
- Desvío de río y descolmatación de cruces de río, cuando el caudal lo permita.

5. Accesos

Teniendo en cuenta que la habilitación de los caminos de accesos es una actividad inherente, para la construcción de los diques y áreas auxiliares, estos deberán ser inventariados antes de ingresar a usarlos, (llámese inventariado a la acción de hacer una evaluación previa entre un ing. especialista por parte del sub contratista, un especialista de construcción del gestor, un especialista en relaciones comunitarias del gestor, un representante de la entidad a la cual pertenece el acceso, un representante de la población por donde pasa el acceso), el entregable de dicho inventario deberá ser un informe donde debe figurar, mediante panel fotográfico, e informe detallado de los especialistas, el estado actual de la vía de acceso donde se está

interviniendo, este informe servirá como línea base, ante cualquier daño que se vaya a ocasionar debido al uso que le esté dando el sub contratista.

Terminado los trabajos para lo cual se ha usado el acceso este deberá ser evaluado con esta línea base y se debe establecer los trabajos que se deberán realizar para dejar esta vía igual o en mejores condiciones (rehabilitado) de cómo se encontró al momento que se ingresó a hacer los trabajos de habilitación.

Toda responsabilidad de accesos es del subcontratista, el cual deberá cumplir los lineamientos de:

- Construcción. Anchos acordes al camino existente, respetando los límites de canales aledaños. Mejoras y protecciones de cruces de canales mediante estructuras de concreto (losas) o tuberías, que garanticen el tránsito de volquetes y maquinaria pesada, y no afecten el caudal existente. Se deberá reponer de forma inmediata cualquier daño en el proceso de habilitación de accesos.
- Seguridad. Señalización y supervisión diurna y nocturna, vigías, controles de velocidad máximas, mantenimiento de señalización.
- Medio Ambiente. Uso de aditivo supresor de polvo, mantenimiento de acceso, uso de cobertura en tolva y la protección de flora y fauna.
- Social. No impactar a los centros poblados, propietarios, posesionarios u ocupantes aledaños a los accesos. Coordinar con la junta de usuarios los accesos de cada cuenca.

El subcontratista deberá proporcionar los planos de ejecución de los accesos considerando las soluciones a los cruces de canales de regadío, pontones, mejoramiento de losas y las demás interferencias que se encuentren para garantizar el adecuado tránsito por los accesos. Los planos deberán ser aprobados por OHLA Gestor antes de la ejecución.

El subcontratista debe poner especial atención y cumplimiento a la ejecución de los elementos y estructuras necesarias para conservar los flujos de agua en el sitio, principalmente pontones, badenes, alcantarillas, u otros necesario; estos costos deben estar contemplados dentro de su alcance del subcontratista.

6. Equipo social subcontratista

El subcontratista deberá contar al menos con un personal especialista de Gestión Social dentro de su organigrama; este personal laborará directamente en campo y en coordinación permanente con el equipo social de OHLA Gestor.

7. Stand by

El subcontratista, deberá llevar un control minucioso de su matriz de riesgo sabiendo identificar si es una amenaza, un riesgo o un problema, el cual según sea el caso deberá notificar de forma oportuna según lo que indica el contrato NEC, formulando una “Alerta Temprana” el cual será evaluada y discutida por los especialistas y de ameritar el caso se presentara un “Evento Compensable”, hecho que deberá presentarse durante los 07 días posteriores a la identificación de la alerta temprana, con la finalidad que, de producirse cualquier afección a la productividad, costo, y plazo previsto. Estas serán notificadas de manera oportuna y tener respuesta oportuna

del cliente a fin de poder tomar las medidas de mitigación que deberán cumplirse obligatoriamente de tal manera de no afectar el avance continuo.

8. Tarifa construcción civil MOC-MONC

Los costos de mano de obra considerados para el valor referencial son los vigentes a la fecha (Conforme a la legislación vigente laboral), los oferentes deberán considerar en sus costos cualquier posible variación o reajuste que pueda darse durante la ejecución del contrato, no se reconocerá actualización y/o reajuste por este y otros conceptos de similar naturaleza.

9. Canteras de Cauce Chancado y zarandeo de material

Prevía extracción de las canteras deberá contar con los permisos de extracción de cauce y socializado con la comunidad.

El sub contratista deberá de cumplir con todo el requerimiento técnico de los materiales definidos y exigidos en el expediente técnico, precisando que para el material del cuerpo del dique que se extraiga de la cantera de cauce (cumpliendo con la legislación y plan ambiental) y cantera de cerro, deberá cumplir con el uso granulométrico que se consigna en las EETT para ello todo material de cantera de cauce y de cerro que sea mayor al tamaño máximo que esta especificado en las EETT del proyecto tendrá que ser procesado por medios mecánicos que el subcontratista considere (chancadora y otros), con la finalidad de obtener y optimizar el uso de este material y evitar generar espacios de acopio de material excedente. La chancadora que se vaya a emplear deberá ser calibrada para producir un material de acuerdo a EETT.

El Subcontratista obligatoriamente debe recuperar de las excavaciones en las áreas de fundación de los diques la mayor cantidad posible de material para reprocesado y uso en la conformación del cuerpo del dique. Es decir, se buscará minimizar la extracción y procesamiento de material de préstamo.

10. Doble carguío de acopios temporales

El subcontratista de Movimiento de Tierras deberá transportar la roca seleccionada desde acopio en cantera o plataforma de acopio hacia la zona de diques, siempre pasando por balanza. La roca explotada abarca los tamaños requeridos para la construcción de uña y talud. El subcontratista deberá seleccionar en zona de diques la roca a utilizar de acuerdo a los tamaños exigidos para uña y para talud.

El subcontratista deberá considerar dentro de sus costos, un carguío adicional, si es que se diese la posibilidad de transportar la roca desde zonas de acopio cercanas a diques a su colocación final en los diques. La incidencia del mismo será de acuerdo a la experiencia del subcontratista.

11. Segunda Movilización y desmovilización

Los oferentes deberán considerar un costo de movilización y desmovilización de los recursos que no podrán operar en un posible periodo de crecida de río debiendo ser movilizados nuevamente para alcanzar el objetivo del contrato, no se reconocerán costos por paralización, oportunidad perdida, costo de posesión y todo costo que ocasionen la crecida del río a consecuencia del periodo de lluvias. Se evaluaría una suspensión de trabajo en época de crecida de río.

12. DME's/Canteras - Cierre DME's/Canteras

- a. El Sub Contratista debe incluir en las partidas de su propuesta el canon (alquiler) de las canteras de cerro (afirmado, arcilla, concreto y otros), precisando que el canon para las canteras de roca y cantera de cauce será responsabilidad del OHLA gestor.
- b. OHLA se encargará de gestionar los permisos y autorizaciones con las entidades correspondientes de las canteras de cauce, cantera de roca, plataformas, DME, fuentes de agua y demás áreas auxiliares.
- c. Para la cantera de cerro (arcilla, afirmado) OHLA Gestor asistirá al Subcontratista en la gestión de permisos que se requiera. Para ello el Sub Contratista debe recopilar los insumos (información y documentación) y remitirlos a OHLA.
- d. Si se recibe alguna solicitud social para que se conforme la cantera con material de excavación, OHLA Gestor gestionará los permisos con la parte ambiental y permisología de OHLA previo a los trabajos. Valorizará estos trabajos como parte de la partida de disposición de material.
- e. El Sub Contratista debe incluir en sus partidas las actividades de cierre aprobadas en el IGAPRO (perfilado de taludes y banquetas, retiro de Residuos sólidos, canalizar cuerpos de agua, escarificar el suelo y otros).

		C. Cauce	C. Roca	C. Afirmado	C. Arcilla	DME
Canon (alquiler)	OHLA	X	X			X
	SC			X	X	
Permisos	OHLA	X	X	X	X	X
	SC			X	X	
Cierre (Costos)	OHLA	X				
	SC	X	X	X	X	X

El alquiler del canon, similar al punto a. Donde se indica que cantera de cauce, cantera de roca y DMEs es responsabilidad de OHLA

Los permisos, OHLA gestor gestionara los permisos de cantera de Cauce, cantera de Roca y DMEs. El subcontratista se encargará de los permisos de la cantera de afirmado y cantera de Arcilla. Durante este proceso OHLA GESTOR acompañara en la permisología.

El cierre (costos), el SUBCONTRATISTA debe incluir el costo y OHLA gestor asistirá a la gestión de permisología.

13. Cantera de afirmado o arcilla

El Cliente se encargará de gestionar y obtener las autorizaciones y permisos de las canteras para el proyecto, exceptuando los permisos de las canteras de afirmado y arcilla, las cuales pertenecen a terceros privados, por lo cual el subcontratista deberá identificar la cantera y realizar la recopilación de toda documentación necesaria para que el Cliente pueda asistirle a la gestión del trámite ante el SENACE, INGEMMET y otra entidad correspondiente. Así mismo se precisa que el pago del CANON de las canteras y el CAM es responsabilidad del subcontratista.

14. Garantías y retenciones

Se realizará de la siguiente manera:

- a. Los pagos se efectuarán en soles.
- b. La forma de pago de la retribución será determinada de la siguiente manera:
 - Las valorizaciones tendrán el carácter de pagos a cuenta y serán entregados el último día del mes, por el Subcontratista para revisión del Contratista.
 - El pago de las valorizaciones estará sujeto al cumplimiento de los requisitos que se detallan en el Contrato.
 - Retención del 5% de las facturas.
 - Garantía de Fiel Cumplimiento: 10% del valor de contrato

15. Áreas auxiliares / obras provisionales

- a. El diseño y ejecución de accesos de ingreso a diques y de accesos internos paralelos al dique y su mantenimiento son responsabilidad del postor, su costo deberá ser considerado en el presupuesto del postor. La habilitación de los accesos de ingreso a dique será valorizada en la partida “Mejoramiento y Habilitación de caminos de accesos”.
- b. La conformación de plataformas que servirán de base para DME o acopios serán a cuenta del subcontratista, su costo deberá ser considerado en el presupuesto del postor. Solo se reconocerá desbroce, de corresponder. La partida contractual de habilitación de plataformas corresponderá solo a los trabajos para oficinas, garitas, estacionamiento, laboratorios, comedores, talleres.
- c. Se deberán considerar dentro del presupuesto del postor las labores de cierre ambiental de áreas auxiliares. En específico para el cierre final de DME, considerar costo de conformación de capa superior final con material orgánico. Así mismo en las canteras de Cauce deben considerarse la nivelación de las áreas de corte, las bermas de borde, taludeo de estribos u otros.
- d. El diseño y ejecución de Obras provisionales, en específico, las alcantarillas en cruces de accesos, tendrán que ser analizadas y diseñadas para garantizar los caudales iniciales previo a la intervención de postor en la zona de trabajo.
- e. Las rocas de protección temporal para accesos y plataformas temporales u otras áreas temporales debe estar contemplado en sus costos del SUBCONTRATISTA (Plan de mitigación)
- f. A inicio de proyecto los tiempos de respuesta de ambas partes para los documentos del plan de gestión que contiene un conjunto de planes y procedimientos, será de 7 días calendario para ambas partes (salvo documentación que requiera aprobación de ARCC, como RFI's, en ese caso se requerirá 7 días adicionales de respuesta por parte de OHILA Gestor) a fin de acelerar el inicio correspondiente. El subcontratista ejecutor deberá anticipar cualquier necesidad de consulta, aclaración o precisión del diseño que considere y sustento necesario.

- g. El subcontratista ejecutor deberá cumplir y pagar al personal obrero acorde a la normativa laboral vigente y régimen de construcción civil correspondiente, previéndose fiscalización regular de SUNAFIL.

16. Construcción de los diques

- a. Los diques y muros del paquete 04 y Cuenca Alta deberán ejecutarse en periodo de estiaje. Los diques a priorizar serán identificados con la junta de usuarios y cliente ARCC.

17. Ejecución de obra

- a. El postor deberá considerar dentro de su staff la cantidad de cadistas e ingenieros de oficina técnica necesarios para atender las labores de replanteo canales de regadíos, pontones, interferencias, diques, RFIs, Notificaciones de Alerta Temprana y Eventos Compensables. Así mismo el postor deberá considerar dentro de su staff el personal suficiente para poder emitir los controles de calidad y reportes diarios de producción en un plazo no mayor de 48hrs al día y guardia reportado.
- b. El subcontratista ejecutor al inicio de la ejecución de un nuevo frente o zona de trabajo, tendrá que realizar obligatoriamente un inventario de terreno, de la cual tendrá que enviar mínimamente, descripción detallado de las plantaciones silvestres, estructuras existentes, pistas, accesos, sembríos, u otros elementos que debe estar bien registrados y evidenciados a fin de preservar su condición original y evitar aspectos sociales.
- c. La prioridad de aprovechamiento de material para relleno de cuerpo de dique durante la ejecución de diques será como sigue:
 - a) Aprovechamiento de material de excavación.
 - b) Aprovechamiento de material de dique existente.
 - c) Aprovechamiento de material en cantera de río.
- d. La roca transportada que se valorizará corresponderá a la colocada en dique.
- e. El postor será responsable de su rendimiento. El rendimiento de ejecución es lo ofertado en su APU, se entiende que el postor ha realizado la visita de campo, conoce las limitaciones físicas (espacio constructivo) y no se aceptarán demoras y sobrecostos por bajo rendimientos, ya que en su rendimiento ofertado deberán contemplar la condición detallada. Se recalca que el incumplimiento injustificado de fecha clave o fecha clave final tienen penalidad según tabla 53. Penalidades del TDR.
- f. El postor es el único responsable para la identificación y explotación de las canteras de afirmado para la corona del dique, el cual deberá facilitar toda la documentación correspondiente (planos de diseño, contratos de alquiler, otros) para su inclusión en los permisos correspondientes a nombre del proyecto. Los costos por canon u otros gastos, para el suministro de material de afirmado (corona) es a cuenta del postor.

De ser el caso de un suministro, se deberá presentar los planos de ubicación y las autorizaciones de la inscripción al pre-catastro minero, además de la documentación solicitada por los especialistas de OHLA para su inclusión en los permisos correspondientes. Información debe ser al mes de iniciado el proceso.

- g. Es responsabilidad obligatoria del postor la actualización periódica de los planes de gestión que dispone el proyecto tales como: plan de construcción detallado y el plan de

gestión de tráfico cada vez que se aperturen nuevos frentes.

- h. El suministro de roca para la colocación de roca en uña y talud, es de acuerdo a las especificaciones. Es decir, el otro Subcontratista Operador de Cantera produce y carga roca seleccionada.
- i. Respecto al cronograma de obra de subcontratista ejecutor se requiere que el postor presente cálculo de duraciones, donde indique rendimientos, #cuadrillas, turnos.
- j. Las obras civiles (interferencias), deben ser ejecutadas de manera anticipada a la construcción de los diques.
- k. Las obras civiles (superficies de rodadura), deben ser ejecutar posterior a la construcción de las rampas de acceso de los diques.
- l. El uso de los equipos es exclusivo para beneficio del proyecto. Los recursos proporcionados por el contratista deberán abocarse a los fines de los trabajos de diques, quebradas, u otros indicado en los alcances del servicio. No se realizará pagos a labores que no estén contempladas dentro del alcance de los términos de referencia. La realización de otras labores será a cuenta y riesgo del SUBCONTRATISTA.
- m. OHLA GESTOR deja claro que no se reconocerán ampliaciones de plazo en situaciones de crecidas del caudal de río que sean de menor magnitud. Sin embargo, se considerarán ampliaciones de plazo en casos de eventos extraordinarios de índole climatológica. Dado que se presupone que el postor adjudicado posee especialización en este tipo de servicios, cualquier retraso atribuido a eventos climatológicos deberá ser debidamente justificado y sustentado.
- n. El SUBCONTRATISTA deberá cumplir con tener en sitio con la maquinaria necesaria según el proceso constructivo y cronograma propuesto. Esto para poder llegar a los plazos indicados en la oferta adjudicada. Se aplicará las penalidades correspondientes al incumplimiento.
- o. El postor deberá indicar en su propuesta un plan tanto preventivo como correctivo para el mantenimiento de equipos. Este aspecto no sólo es crucial desde el punto de vista operativo, sino que también tiene relevancia ambiental. Por ende, el plan medioambiental propuesto por el postor debe integrar y reflejar las acciones relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos. Adicionalmente, para asegurar que estas tareas se lleven a cabo con la máxima eficiencia y diligencia, es esencial que el SUBCONTRATISTA considere la inclusión de un personal mecánico especializado dentro de su organigrama. Esta posición estará enfocada específicamente en las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando que los equipos estén siempre en condiciones óptimas y en armonía con los protocolos medioambientales establecidos.

18. Análisis de precios unitarios (APUs)

- a. Deberán presentar los APUs calculados en base a 8 hrs diarias de jornal.
- b. Deben regirse a la planilla de Gastos Generales (Formato C1 – Anexos)
- c. Deben presentar listado de insumos y cálculo de la tarifa honoraria de mano de obra.

19. Cierre ambiental de áreas auxiliares

La capa de material orgánico tiene como insumo al material depositado en el DMO.

20. Jornada de labor diaria

El proyecto tiene un régimen de construcción civil. El postor tendrá que tomar la disposición conveniente a su oferta de tal manera que no restrinja el horario de trabajo (turno noche o horarios extendidos), pero para el análisis de precios unitarios debe presentar en un jornal de 8 horas. La mano de obra no calificada (MONC) será 100% de la zona y será tratado con el área patrimonial y social de OHLA Gestor. Se recomienda considerar una cantidad de operadores de la zona para mitigar el aspecto social y sindical, debiendo cumplirse la normativa legal laboral.

21. Especialista Estructural

Se deberá considerar dentro del staff profesional a un especialista estructural que deberá de cumplir con las siguientes características:

- Experiencia general: 5 años
- Experiencia específica: 3 años en proyectos similares
- Se contabilizará experiencia comprobable desde la titulación.
- Cargos similares: especialista/ jefe de estructuras/ diseño.
- Formación profesional: ingeniero civil colegiado y habilitado.